



### Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

### Noticias relevantes:

- Inflación en Piura, Trujillo y Chimbote superó a la de Lima. Gestión. Pág. 25
- Ingresar al Perú será más fácil. Gestión. Pág. 24
- Ministro de Trabajo: se reducirán a tres los regímenes laborales. Pág. 28.
- Priorizarán apoyo a las mypes afectadas. El Peruano. Pág. 7.

### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 007-2017- SUNAT/5D0000  
La empresa usuaria de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) que ha fraccionado su cadena productiva, por la que parte de esta (siembra y cosecha de la fruta) se realiza fuera de las instalaciones de estos centros y solo el proceso de maquila así como las actividades de selección y embalado del producto final que ha de ser exportado los efectúa la propia empresa dentro de dichos centros, no goza de la exoneración del impuesto a la renta establecida en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley emitidas en relación a los CETICOS.
- INFORME N° 031-2017- SUNAT/5D0000
  1. En el marco de un procedimiento de fiscalización, la SUNAT se encuentra facultada para exigir a las empresas constructoras que, dentro del plazo establecido por ley, acrediten con la documentación pertinente que los importes devengados a favor de sus trabajadores por concepto de asignación por escolaridad tienen tal naturaleza.
  2. Si en el procedimiento de fiscalización, las empresas constructoras no acreditan que los importes devengados tienen la naturaleza de una asignación por escolaridad, concluido el procedimiento de fiscalización la SUNAT podrá emitir la resolución de determinación considerando dicho importe como parte de la base imponible del aporte al ESSALUD.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas